



ADENDA Nº 01

DEL CONTRATO Nº 22/2025 – LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 06/2025

“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS” CON ID Nº 470.175.-

Entre LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN**, con cédula de identidad Nº 1.463.846, en su carácter de Director Nacional, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L**, con RUC Nº 80094477-1, domiciliada en Dr. Pedro Ciancio Nº 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio Sofia Dpto. 103, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. JUAN CARLOS RODRIGUEZ VERON**, en carácter de Representante Legal, con cédula de identidad Nº 4.262.522, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar la presente **ADENDA 01** al Contrato de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I. ESTIPULACIONES:

CLAUSULA PRIMERA. Objeto.

La presente Adenda Nº 01 tiene por objeto la **AMPLIACIÓN** de la **CLAUSULA SEXTA Y LA CLAUSULA SEPTIMA** del Contrato Nº 22/2025 correspondiente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS”.

CLAUSULA SEGUNDA. De la Modificación.

Las partes acuerdan **AMPLIAR** la **CLAUSULA SEXTA Y SEPTIMA** del Contrato Nº 22/2025 correspondiente a la “ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS”, quedando redactada de la siguiente forma:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

“Adquisición de Equipos Informaticos”					AMPLIADO 20%		
#	Descripcion	Cant. de Necesaria	Precio Unitario	Precio Sub Total	Cant. Ampliacion	Precio Sub total Ampliacion	TOPE 20%
1	Estaciones de Trabajo - Intermedia	131	10.680.000	1.399.080.000	26	277.680.000	279.816.000
2	Portatiles - Intermedia	22	12.000.000	264.000.000	4	48.000.000	52.800.000
3	Tablet 12"	3	5.400.000	16.200.000	-	-	3.240.000
4	UPS 1500VA	88	1.760.000	154.880.000	7	12.320.000	30.976.000
Total				1.834.160.000		338.000.000	366.832.000

El monto total de la presente ADENDA 01 asciende a la suma de: **Guaraníes trescientos sesenta y seis millones ochocientos treinta y dos mil (Gs. 366.832.000) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.


Abg. Juan Carlos Rodriguez Veron
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1



7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de la presente Adenda al Contrato será desde la firma de la Adenda 01 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


CLAUSULA TERCERA. Forma y términos para garantizar la Ampliación.

A los efectos de garantizar la ampliación, el Proveedor deberá presentar dentro de los 10 días calendario la Garantía el Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad a la Clausula Decima del Contrato N° 22/2025.

CLAUSULA CUARTA. Inalterabilidad.

Queda acordado que todas las clausulas y estipulaciones establecidas en el Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda permanecerán firmes, vigentes e invariables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del 2025.-



ABG. JUAN CARLOS RODRIGUEZ
Representante Legal
SOLVER IND. SRL

Abg. Juan Carlos Rodriguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL.
RUC: 80094477-1



ABG. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYAIN
Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES